

## Juicio Electoral

**Expediente:** TEEA-JE-002/2019.

**Promovente:** C.C. Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos, en calidad de Delegado Nacional con funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Aguascalientes y otros.

**Responsable:** Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; Comisión Nacional de Elecciones y/o Comité Ejecutivo Nacional todos del partido político de MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiuno de abril del dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con: a) el acuerdo de turno signado por el Magistrado Presidente y el Secretario General de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el cual, remite el expediente que fue radicado con el número TEEA-JE-002/2019, y b) el oficio TEEA-OP-0271/2019 de la Oficialía de Partes de este Tribunal y por el que remite la documentación que al efecto describe.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 313, fracción I, 355, fracción VI y 360 del Código Electoral<sup>1</sup>; 113 y 116 del Reglamento Interior<sup>2</sup>, así como 1º; 2º; 3º; 4º; 5º, 6º; 7º, fracción I, inciso b); 12 y 13 de los Lineamientos<sup>3</sup>, **SE ACUERDA:**

**I. Recepción.** Se tiene por recibido el acuerdo de turno dictado en fecha dieciocho de abril<sup>4</sup>, por el Magistrado Presidente y por el que remite el expediente que radicó bajo el número **TEEA-JE-002/2019**, formado con el Juicio Electoral, promovido por el C. Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos, en calidad de Delegado Nacional con funciones de Presidente del Comité

<sup>1</sup> Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

<sup>2</sup> Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

<sup>3</sup> Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos**.

<sup>4</sup> Todas las fechas corresponden al año 2019, salvo precisión en contrario.

Ejecutivo Estatal de MORENA en Aguascalientes y otros, en contra de la Resolución emitida el doce de abril de dos mil diecinueve, por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA dentro del expediente CNHJ-AGS-233/19.

**II. Radicación.** Se radica el presente asunto en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada Electoral.

**III. Se reciben constancias.** Se tienen a la Secretaria Técnica suplente de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Elecciones y a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, todos del partido político MORENA remitiendo **vía electrónica**, las constancias con las que da cumplimiento al requerimiento de fecha dieciocho de abril, mismas que se ordena agregar a los autos.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe. -----

<b>MAGISTRADA</b>		<b>SECRETARIO DE ESTUDIO</b>
	<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PONENCIA I</b>	<b>ENCARGADO DE DESPACHO</b>
<b>CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ</b>		 <b>NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ</b>